



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2018-62471299--APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 484/19 (RESOL-2019-484-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el orden N° 2 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **961/19.-**

**ACTA DE ACUERDO SALARIAL
UTEDYC – FACC**

En la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de Noviembre de 2018, entre los representantes de la UNIÓN TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES, señores/as Carlos Orlando BONJOUR –Secretario General Nacional – Patricia MARTIRE -Secretaria Adjunta Nacional- Jorge Rubén RAMOS – Secretario Gremial Nacional – Julio SERVIAN -Subsecretario Gremial Nacional - por el sector de los trabajadores y la FEDERACIÓN ARGENTINA DE CLUBES DE CAMPO, representada por Néstor Fabian CONDE, Ignacio FORCONI, Francisco TORRACO, Luis RAMÍREZ BOSCO y Esteban CARCAVALLO por el sector empleador, quienes lo hacen en el marco de la discusión de la pauta salarial del año 2018 del CCT 581/10.

Luego de un prolongado intercambio de información sobre la realidad del sector que atañe a ambas partes, las representaciones presentes de común acuerdo expresan que han arribado al siguiente convenio salarial complementario para el año 2018:

PRIMERO: A partir del 1º de Diciembre de 2018, los nuevos salarios básicos convencionales de las categorías contempladas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 581/10 serán las que se indican en el ANEXO 1 adjunto al presente. Los nuevos salarios básicos para aquellas Urbanizaciones Especiales ubicadas en las provincias de: Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego serán las que se indican en el ANEXO 2 adjunto al presente.

SEGUNDO: Los aumentos que hubieran sido otorgados por voluntad de cada entidad, con vigencia posterior al 1º de Noviembre de 2018, a cuenta de esta negociación, quedarán absorbidos hasta su concurrencia en los valores que figuran en los Anexos que forman parte del presente.

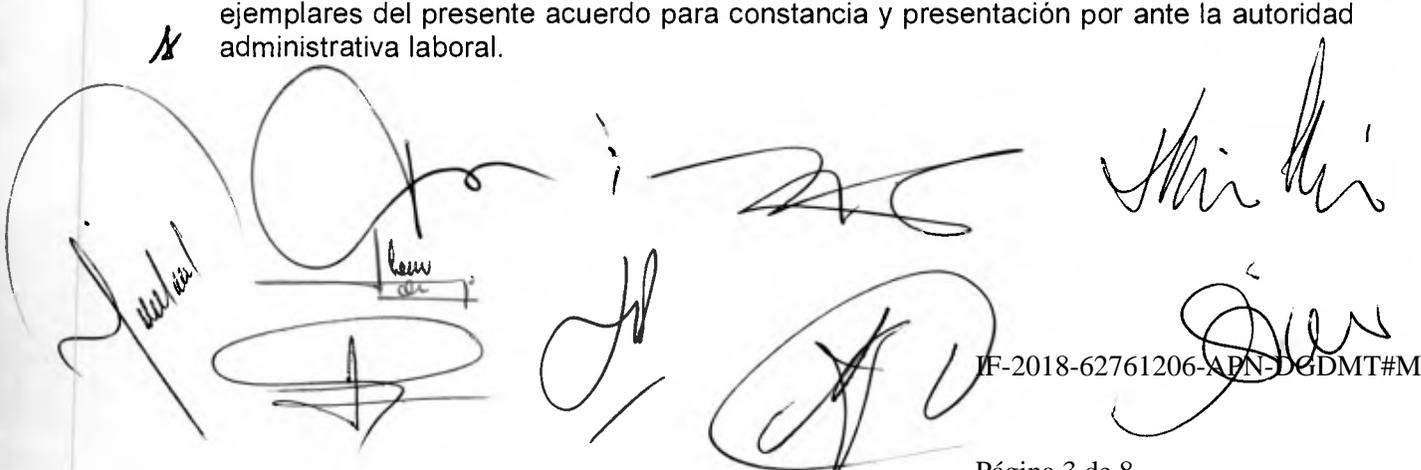
TERCERO: Se establece que la suma total de la asignación prevista en el art. 1º del Decreto 1043/2018 queda íntegramente compensada mediante la revisión salarial aquí pactada.-

CUARTO: Las partes expresamente reconocen que el presente acuerdo salarial cobra vigencia a partir de la fecha de su celebración, quedando obligados los empleadores a otorgar los valores salariales pactados, sin perjuicio de la fecha de dictado del acto de homologación del presente acuerdo por parte de la autoridad administrativa laboral.

QUINTO: Ambas partes acuerdan reunirse en el mes de Abril de 2019 a fin de acordar las remuneraciones que regirán para el año de 2019.-

SEXTO: Ambas representaciones solicitarán la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como acta complementaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 581/10.

No siendo para más, previa lectura y ratificación de la presente, se suscriben tres (3) ejemplares del presente acuerdo para constancia y presentación por ante la autoridad administrativa laboral.



IF-2018-62761206-APN-DGDMT#MPYT

8

ANEXO 1- ESCALA SALARIAL CCT 581/10. UTEDYC-FACC

CATEGORÍA	BASE	6% + 4% DICIEMBRE	5% ENE	5% FEB
ADMINISTRATIVO				
1° CATEGORÍA	22.793	30.771	31.910	33.050
2° CATEGORÍA	20.377	27.509	28.528	29.547
3° CATEGORÍA	18.315	24.725	25.641	26.557
4° CATEGORÍA	16.352	22.075	22.893	23.710
MAESTRANZA				
1° CATEGORÍA	22.618	30.534	31.665	32.796
2° CATEGORÍA	21.110	28.499	29.554	30.610
3° CATEGORÍA	19.708	26.606	27.591	28.577
4° CATEGORÍA	18.399	24.839	25.759	26.679
5° CATEGORÍA	17.175	23.186	24.045	24.904
PROFESIONAL				
1° CATEGORÍA	156	211	218	226
2° CATEGORÍA	145	196	203	210
3° CATEGORÍA	129	174	181	187
4° CATEGORÍA	115	155	161	167
5° CATEGORÍA	105	142	147	152
6° GUARDAVIDAS	178	240	249	258

[Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

ANEXO 2- ESCALA SALARIAL CCT 581/10-UTEDYC-FACC

ZONA DESFAVORABLE

CATEGORÍA	BASE	6% + 4% DICIEMBRE	5% ENE	5% FEB
ADMINISTRATIVO				
1º CATEGORÍA	29.633	40.005	41.486	42.968
2º CATEGORÍA	26.489	35.760	37.085	38.409
3º CATEGORÍA	23.809	32.142	33.333	34.523
4º CATEGORÍA	21.255	28.694	29.757	30.820
MAESTRANZA				
1º CATEGORÍA	29.405	39.697	41.167	42.637
2º CATEGORÍA	27.447	37.053	38.426	39.798
3º CATEGORÍA	25.621	34.588	35.869	37.150
4º CATEGORÍA	23.919	32.291	33.487	34.683
5º CATEGORÍA	22.328	30.143	31.259	32.376
PROFESIONAL				
1º CATEGORÍA	205	277	287	297
2º CATEGORÍA	186	251	260	270
3º CATEGORÍA	168	227	235	244
4º CATEGORÍA	149	201	209	216
5º CATEGORÍA	136	184	190	197
6º GUARDAVIDAS	231	312	323	335



EX2018-62471299-APN-DGDMT#MPYT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de enero del 2019, siendo las 14:00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO** ante el Lic. Erwin GASSMANN, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3; por la **UNIÓN TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)**, Jorge Rubén RAMOS, DNI: 14.058.760, en carácter de Secretario Gremial Nacional; y por la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE CLUBES DE CAMPO (FACC)**, los Sres. Luis Ernesto RAMIREZ BOSCO, DNI: 4.439.001 y Francisco TORRACO, DNI: 10.610.109.

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante**, se cede la parte a los comparecientes.

La partes en conjunto manifiestan que vienen en este acto a ratificar en todo y cada una de sus partes el Acuerdo y escalas salariales de fecha 29/11/18 que constan como *IF-2018-62761206-APN-DGDMT#MPYT* en el expediente de la referencia, y que resulta Acuerdo Salarial Complementario del acuerdo que tramita mediante Expte. N° 1.777.835/18 en el marco del CCT 581/10, solicitando a la Autoridad de Aplicación la homologación del mismo.

Asimismo **las partes manifiestan** que ya han acreditado los requisitos de Ley para la constitución de la Comisión Negociadora en el Expediente antes mencionado.

El funcionario interviniente por el Ministerio de Producción y Trabajo señala que en atención a lo pactado y manifestado por las partes, se informa que el presente acuerdo será sometido al control de legalidad correspondiente.

Siendo las 15:00 horas se da por finalizado el acto, firmando los presentes de conformidad, previa lectura y ratificación.

UTEDYC

FACC


Lic. ERWIN GASSMANN
Secretario de Conciliación
Depto. de Relaciones Laborales N° 3
DNRYRT MTEySS

IF-2019-02475405-APN-DNRYRT#MPYT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN SECT. N° 484/19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.